



OTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA

1 que es del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el
2 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
3 incorporar una de REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
4 de la compañía MEGACOMUNICATIONS S.A. al tenor
5 de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la
7 presente escritura el señor doctor LUIS ESTEBAN GÓMEZ
8 AMADOR, por los derechos que representa en su calidad
9 de PRESIDENTE de la compañía TELE CUATRO
10 GUAYAQUIL C.A., compañía que ejerce el cargo de
11 GERENTE GENERAL de la Compañía
12 **MEGACOMUNICATIONS S.A.**, tal como lo acredita con el
13 nombramiento inscrito que se acompaña, y
14 debidamente autorizado por la Junta General
15 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
16 en sesión celebrada el día diez de marzo del dos mil
17 dieciséis, cuya copia certificada se agregará a esta
18 escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA**
19 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** La compañía
20 MEGACOMUNICATIONS S.A., se constituyó mediante
21 escritura pública otorgada por el Notario Undécimo del
22 cantón Guayaquil, doctor Jorge Pino Vernaza; el treinta y
23 uno de julio del dos mil tres, inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de agosto
25 del dos mil tres; **DOS.DOS.-** La Junta General
26 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía
27 **MEGACOMUNICATIONS S.A. S.A.**, con el voto unánime de
28 las accionistas, que representan el cien por ciento del



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
D. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA



1 capital social de la compañía, celebrada el día
2 diez de marzo del dos mil dieciséis, resolvió reformar el
3 Estatuto Social de la Sociedad en lo referente al
4 objeto social de la compañía y autorizar al señor
5 doctor Luis Esteban Gómez Amador para que por los
6 derechos que representa en su calidad de Presidente de
7 la compañía TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A., compañía
8 que ejerce el cargo de Gerente General de la
9 compañía **MEGACOMUNICATIONS S.A.**, otorgue la
10 escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de
11 Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta
12 General de Accionistas.- **CLÁUSULA TERCERA:**
13 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Con tales antecedentes
14 el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, a
15 nombre y en representación de la compañía TELE
16 CUATRO GUAYAQUIL C.A., compañía que ejerce el
17 cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía
18 **MEGACOMUNICATIONS S.A.**, declara bajo la solemnidad
19 de juramento: Que, se reforma el Estatuto Social de
20 la compañía **MEGACOMUNICATIONS S.A.** en lo
21 referente al objeto social, en la forma que consta
22 de la citada copia certificada del Acta de la
23 sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
24 Accionistas de la compañía celebrada el día
25 diez de marzo del dos mil dieciséis que, como
26 queda dicho, se insertará y formará parte integrante de
27 esta escritura.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
28 **HABILITANTES.-** Se agregan como habilitantes los



NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MG. MARIA TATIANA GARCIA PLATA
NOTARIA

siguientes instrumentos: **CUATRO.UNO.-** Copia del nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía **MEGACOMUNICATIONS S.A.** otorgado a favor de la compañía TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A., **CUATRO.DOS.-**

Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MEGACOMUNICATIONS S.A.**, celebrada el día diez de marzo del dos mil dieciséis.- **DISPOSICIÓN TRANSITORIA:**

Queda facultada la señorita abogada María del Carmen Gómez Castro, para firmar todos los escritos y en general, realizar todas las gestiones tendientes al perfeccionamiento de la presente Escritura Pública. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública. **f) Abogada María del Carmen Gómez Castro, Matrícula número cero nueve-cuarenta y uno-dos mil once.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** Queda agregada la documentación respectiva, para que sea elevada a escritura pública. Leída que les fue la presente escritura de principio a fin por mí la Notaria, el compareciente la aprueba en todas sus partes, y la suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

24
25
26
27
28

Otor-

**IESS**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) GOMEZ AMADOR LUIS ESTEBAN, representante legal de la empresa MEGACOMUNICATIONS S.A. con RUC Nro. 0992314079001 y dirección SEGUNDO PASAJE 32 N.O. S/N CALLE 18H N.O. Y EMILIO ROMERO, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

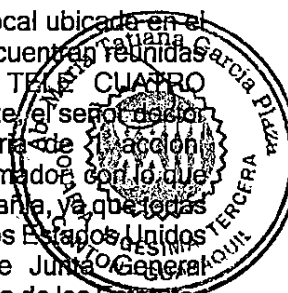


Emitido el 13 de abril de 2016

Validez del certificado: 30 días

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MEGACOMUNICATIONS S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a las 10h00 del día 10 de marzo del 2016, en el local ubicada en el 2do. Pasaje 32N.O. y calle 18H N.O. Emilio Romero, Lomas Prosperina, se encuentran reunidas las accionistas de la compañía Megacomunications S.A.: la compañía TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A., propietaria de 799 acciones, representada por su Presidente, el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, y la compañía ADARATOP S.A. propietaria de 1 acción, representada por su Gerente General, el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, con lo que se encuentra reunida la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, ya que todas las acciones son ordinarias, nominativas y de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las presentes resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la reforma de los Estatutos de la Sociedad en lo relacionado con el objeto social de la misma. Dirige la sesión en calidad de Presidente, el señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, y actúa como Secretaria Ad Hoc la señora Wendy Espinoza Delgado, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente de la sesión y expresa que debe tratarse y resolverse sobre el único punto del Orden del Día. El Presidente expresa que, con el fin de adaptar el objeto social a las disposiciones de la legislación que regula la materia de la comunicación, a la cual se dedica la sociedad, considera conveniente que se reforme el artículo segundo de los Estatutos Sociales de la compañía en lo relacionado a su objeto social, para lo cual presenta un proyecto de dicha reforma: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." Luego de deliberar al respecto, las accionistas, por unanimidad, resuelven: Reformar el artículo segundo de los estatutos sociales de la compañía, el mismo que dirá: **"ARTÍCULO SEGUNDO.-** La sociedad se dedicará a la prestación del servicio público de comunicación, pudiendo realizar todas las actividades que la legislación ecuatoriana permite para las sociedades que se dedican a dicha actividad, entre ellas, pero no limitadas a: operar estaciones emisoras de radio y televisión. Estará autorizada para emprender en todas las actividades y negocios relacionados con tal objeto en el campo de la emisión de radiodifusión, radiofónica y la televisión, en los nuevos campos de comunicación a distancia por cualquier medio técnico en los negocios de espectáculo y entretenimientos. Para la realización de su objeto social la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes pudiendo ejecutar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantil o de otra naturaleza, que convenga a los intereses y fines de la sociedad y que tenga relación con su objeto social. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social. Podrá adquirir acciones, participaciones o cuotas sociales de cualquier clase de Compañías relacionadas con su objeto social, pudiendo intervenir en la fundación o aumento de capital de otras sociedades que tengan objetos sociales relacionados con el suyo." De igual manera, por decisión unánime de las accionistas, se resuelve autorizar al señor doctor Luis Esteban Gómez Amador, para que, por los derechos que representa en su calidad de Presidente de la compañía Tele Cuatro Guayaquil C.A., compañía que ejerce el cargo de Gerente General de Megacomunications S.A., otorgue la escritura pública respectiva y cumpla el trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de esta Junta General Extraordinaria de Accionistas e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización.- No





Tratando otro asunto de qué tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual es leída a los presentes, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna, firmando para constancia todos los presentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las 10h30 del mismo día.

p. TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A. (Accionista)

p. ADARATOP S.A. (Accionista)

Dr. Luis Esteban Gómez Amador
PRESIDENTE

Dr. Luis Esteban Gómez Amador
GERENTE GENERAL

Dr. Luis Esteban Gómez Amador
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

Wendy Espinoza Delgado
SECRETARIA AD HOC

Guayaquil, 3 de septiembre del 2014.



Señores:

TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MEGACOMUNICATIONS S.A.**, -constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Undécimo de Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el día 31 de julio del 2003, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 8 de agosto del 2003- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO** años y con los deberes y las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales, particularmente los señalados en los Artículo Séptimo de los mismos.-

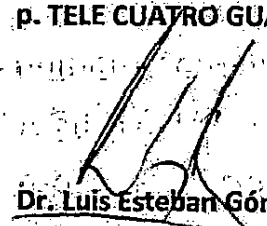
En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 24 de septiembre del 2009.-

Atentamente,


Dr. Luis Esteban Gómez Amador
SECRETARIO DE LA JUNTA

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana; y, mi Registro Único de Contribuyentes es la número 0990325693001.-
Guayaquil, 3 de septiembre del 2014.-

p. TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A.


Dr. Luis Esteban Gómez Amador
PRESIDENTE
C.C.: 0908965908





Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 43.730
FECHA DE REPERTORIO: 05/sep/2014
HORA DE REPERTORIO: 13:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MEGACOMUNICATIONS S.A., a favor de TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A., de fojas 37.001 a 37.003, Registro de Nombramientos número 11.936.

ORDEN: 43730



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 09 de septiembre de 2014

REVISADO POR: *Dr.*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando está o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0909317



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992314078001
RAZON SOCIAL: MEGACOMUNICATIONS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RADIO FABU
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: TELECUATRO GUAYAQUIL C.A.
CONTADOR: VEGA MORENO OSWALDO ALEJANDRO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 08/08/2003
FEC. INSCRIPCION: 02/09/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 22/11/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR

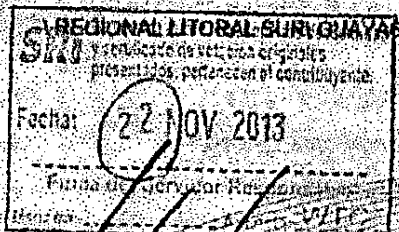
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Barrio: LOMAS DE PROSPERINA
Calle: SEGUNDO PASAJE 32 N.O. Número: SIN Intersección: CALLE 18H N.O. Y EMILIO ROMERO Conjunto: LOTIZACION
SATIRION Oficina: PB Carretera: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Referencia ubicación: JUNTO A RED
TELESISTEMA Y BODEGAS POLYLON Telefono Trabajo: 042240713 Telefono Trabajo: 043610040 Telefono Trabajo:
043810052 Fax: 043810058 Apartado Postal: 1110 Email: mega@rtv.com.ec Celular: 0984802854 Web:
WWW.FABU.COM.EC
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Judith Leticia Alcázar Muñoz
DELEGADO DEL RUC
Servicio de Rentas Internas
REGIONAL LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta documentación son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2013 16:03:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992314079001
RAZON SOCIAL: MEGACOMUNICATIONS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

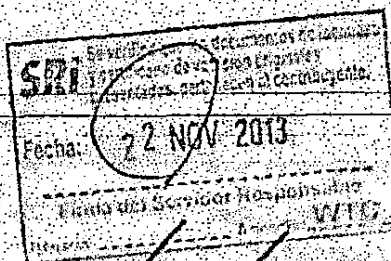
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 09/05/2003
NOMBRE COMERCIAL: RADIO FABU **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSMISION DE SONIDO, DATOS U OTRO TIPO DE INFORMACION POR ESTACIONES DE RADIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: MAPASINGUE Barrio: LOMAS DE PROSPERINA Calle: SEGUNDO PASAJE 32 N.O. Número: S/N Intersección: CALLE 18H N.O. Y EMILIO ROMERO Referencia: JUNTO A RED TELESISTEMA Y BODEGAS POLYLON Conjunta: LOTIZACION SATIRION Oficina: PB Carretero: AV. JUAN TANCA MARENGO Kilómetro: 4.5 Teléfono Trabajo: 042240713 Teléfono Trabajo: 043810040 Teléfono Trabajo: 043810052 Fax: 043810058 Apellido: Postal: 1110 Email: mega@grtv.com.ec Celular: 0994603954 Web: WWW.FABU.COM.EC



Andrés Felipe Alcázar Muñoz
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
AGENCIA WTC
LITORAL SUR

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: CLAM010909

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/11/2013 16:08:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. **090896590-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
GOMEZ AMADOR LUIS ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYAS
PROV. CARCHI / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1988-11-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCADO




INSTRUCCION SUPERIOR **PROFESION / OCUPACION**
DR. EN DERECHO E4288V3322

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GOMEZ RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AMADOR ANA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUAYAS
2015-02-19

FECHA DE EXPIRACION
2025-02-19



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

011-0038 **0908965908**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CEDULA**
GOMEZ AMADOR LUIS ESTEBAN

QUAYAS **CONCEPCION**

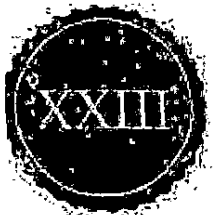
PROVINCIA **LA**

CANTON **PUNTA LLANTELITE** **ZONA**

WINDOLIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
ABOGADA



1 g ante.-

2

3 p. MEGACOMUNICACIONES S.A.

4 TELE CUATRO GUAYAQUIL C.A. (Gerente General)

5 R.U.C. No. 0992314079001

6

7

8 DR. LUIS ESTEBAN GÓMEZ AMADOR (Presidente)

9 C.C.Nº: 090896590-8

10 C.V. Nº: 01T-0036

11 PRESIDENTE

12

13

14

15

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA

16

NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

17

18

19

20

21

22

23

24

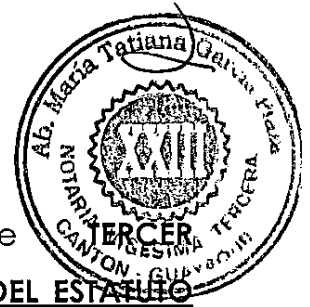
25

26

27

28

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este
2 testimonio de la escritura pública de REFORMA DEL ESTATUTO
3 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA MEGACOMUNICATIONS S.A. No.
4 P02207, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, doce de
5 Abril del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8

9 **ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA**
10 **NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL**
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:14.521

FECHA DE REPERTORIO:13/abr/2016

HORA DE REPERTORIO:16:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Abril del dos mil dieciséis queda inscrita: Escritura Pública que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MEGACOMUNICATIONS S.A.**, de fojas 17.155 a 17.164, Registro Mercantil número 1.550. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 14521

•YHCHUD959AGHUT0500DJHO•

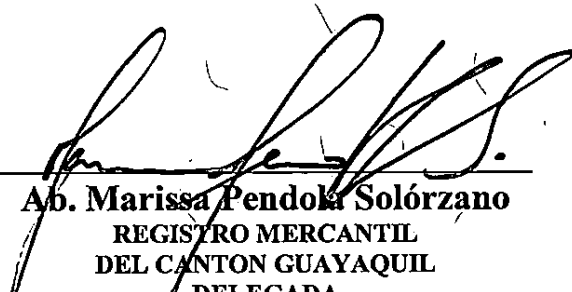
•XG00H799DL10LV0HV0H7E0P0•

•ALURW0HSHU00RG0AUXSHG•

•RUKH00RXJ90HE0VL00R5DU•

Guayaquil, 15 de abril de 2016

REVISADO POR:


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1360693

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

RECIBIDO

11 MAY 2016

HORA: 11:35

Receptor:

Firma:

Nancy Ronder